



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero dieciséis (16)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0784

Teniendo en cuenta que la fecha para la prueba con marcadores genéticos de ADN fijada por el Despacho no fue notificada al aquí demandado dado que aún no ha sido vinculado a la demanda, es por lo que se procederá a señalar nueva fecha y hora con tal fin.

Previo a ello, se oficiará al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de esta ciudad, par que nos indique si ya cuentan con el cronograma para el señalamiento de las referidas pruebas y en caso positivo remitirlo al Juzgado en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo del mismo.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f89a2e3eb0b4b68befc6bfaac22223ba90b368405cc5ae743acd9a7a475abff**
Documento generado en 16/01/2023 01:14:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>